



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Dios es nuestro Padre, la Tierra
nuestro hogar

COLEGIO

SAN ISAAC JOGUES



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

INDICE

1

ANTECEDENTES GENERALES

CONTEXTO

- Reseña Histórica
- San Isaac Jogues
- La Comunidad

IDEARIO

- Pilares de Nuestra Formación
- Misión
- Visión
- Objetivos Institucionales
- Principio del Derecho a la Educación
- Principios de la Educación Cristiana
- Principios Filosóficos

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Descripción de la unidad educativa
- Perfil del Funcionario San Isaíno
- Perfil del Alumno San Isaíno
- Perfil del Apoderado San Isaíno

REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL

- Obligaciones generales del Establecimiento
- Deberes Generales del Personal
- Prohibiciones Generales para el Personal
- Organización jerárquica y funciones del personal

GESTION DEL PEI

- Gestión Directiva y de Liderazgo
- Gestión Pedagógica y del Currículum
- Gestión de la Convivencia Escolar



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Colegio	Colegio San Isaac Jogues
Comuna	Quilicura
Dependencia	Particular-Subvencionado
Nº Decreto Cooperador	1756
RBD	24769-3
Niveles de Enseñanza	Pre-Básica, E. Básica, E. Media
Fecha Fundación / Aniversario	16 junio 1993
Dirección	Av. Lo Cruzat 164
Teléfono	(02) 6035558
Página Web	www.colegiosanisaacjogues.cl
RUT	78.367.260-0
Matrícula	1.200
Director	Norberto Araneda Gómez



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

CONTEXTO

3

RESEÑA HISTORICA

En 1991 comienza a forjarse la idea de crear un proyecto que diera vida a un nuevo colegio en la comuna de Quilicura, encabezado por el sacerdote R.P. Gerardo Parent, quien estaba a cargo de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Quilicura, ubicada en M. Antonio Matta 500, quien invitó a los entonces profesores de Pedagogía, Srta. Beatriz Donoso Srta. Uberlinda Sierra, Srta. Luisa Jara, Sr. Norberto Araneda, Sr. Luis Bezzolo y Sr. Ricardo Guzmán, quienes componen actualmente la Sociedad Educativa sostenedora de nuestro establecimiento.

No fue hasta 1993 cuando se vio concretado el sueño, iniciando su funcionamiento el 8 de marzo de ese año, con muchas carencias de infraestructura, pero con muchas iniciativas, sueños y ganas de hacer realidad todo lo que se habían propuesto cuando aceptaron ser parte de este proyecto. Ese mismo año, más exactamente 16 de junio, mediante Decreto Cooperador Nº 1756 el establecimiento obtiene el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

La idea inicial era crear un proyecto que dejara huellas en cada uno de los actores del colegio, donde se formara una comunidad educativa participativa, en la cual niños y niñas sintieran que estaban en su segundo hogar, con profesores comprometidos, cercanos, con verdadera vocación, y no solo de servicio, sino además de amor; con padres y apoderados realmente comprometidos. Un colegio con vocación cristiana, donde los valores fueran un pilar fundamental, con un profundo y apegado amor a Dios y a la naturaleza.

En el año 2006, y por motivos ajenos a la voluntad de sus fundadores, el colegio se traslada a su ubicación actual, siendo un proceso difícil y no menos doloroso para toda la comunidad.

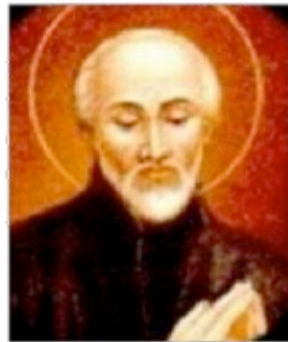
En la actualidad el colegio recibe a alumnos de diferentes sectores de la comuna de Quilicura para todos los niveles de enseñanza, desde Pre-Kínder hasta 4º año de Enseñanza Media, totalizando 31 cursos.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

SAN ISAAC JOGUES

El Santo que da origen al nombre de este colegio, es un sacerdote Jesuita, que nació en Francia el 10 de enero de 1607, y fallece en la localidad de Auriesville, Nueva York el 18 de octubre de 1646.



San Isaac Jogues entró a los 17 años a la Compañía de Jesús. Fue ordenado presbítero unos años más tarde.

Desde 1636 predicó el evangelio en condiciones extremadamente difíciles en la misión de los hurones en Canadá, con grandes logros. En 1642 fue apresado y torturado por iroqueses, en su cautiverio continuó convirtiendo iroqueses al cristianismo.

Regresó a Francia, donde se entrevistó con el Papa y el Rey de Francia.



En 1644 volvió a Canadá, actuando como mediador de paz entre los franceses y los mohawk. En 1646 viajó rumbo a los territorios de los mohawks para activar el tratado de paz pactado con el donado Juan de Lalonde y un jefe hurón. Pero una epidemia de gripe causada por su anterior presencia había perturbado a los mohawks. Los mohawk lo asesinaron dos años más tarde.

Fue beatificado el 21 de julio de 1925. Fue canonizado el 29 de junio de 1930.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

LA COMUNIDAD

El colegio San Isaac Jogues, se encuentra ubicado en la ciudad de Santiago, comuna de Quilicura en Avenida Lo Cruzat 0164, los alumnos pertenecen a un sector económico medio bajo, donde en un gran porcentaje de las familias, ambos padres trabajan, quedando sus hijos al cuidado de otros familiares y en algunos casos de ellos mismos, motivo por el cual, el colegio ha basado sus objetivos en brindar una educación integral, que favorezca la formación de valores y principios cristianos, en un ambiente de afectividad y sana convivencia, de manera tal que los niños y niñas, se sientan acogidos y puedan desarrollarse plenamente.-

El colegio se ubica en la categoría Emergente de acuerdo a la clasificación empleada en el contexto de la Ley S.E.P. y con un índice de vulnerabilidad de un 60%, sus estudiantes están distribuidos en los niveles de Pre- Básica, educación básica y educación media en dos jornadas de estudio y trabaja con las siguientes redes de apoyo:

- Programa Habilidades para la vida JUNAEB, COSAM.
- Programa de alimentación escolar (PAE), tercera colación de Pre Kinder a IV medio con 51 raciones.
- Biblioteca CRA.
- Programa de Enlaces de Pre Kinder a IV medio.
- Plan fomento lector Pre Kinder y Kinder.
- Programa Preventivo en el consumo de alcohol y drogas PREVIENE, SENDA, “Descubriendo el Gran Tesoro” NT1 y NT2, “Aprendamos a Crecer” de 1ero a 6to básico, “La Decisión es Nuestra” de 7mo a IV medio.
- Fundación Ciencia Joven desde 7mo a IV medio.
- Trabajo pastoral con catequesis, Primeras comuniones en 4to básico.
- Trabajo pastoral para padres y madres (EPE, EME).
- Talleres de Baby Futbol, voleybol, tenis de mesa, basquetbol, teatro, danza, hip hop dance, robótica, ciencia, banda instrumental y periodismo.
- Taller de convivencia escolar con formación de mediadores de 5to básico a III medio.
- Programa Compumat para 4to, 6to y 8vo básico.
- Programa de apoyo a estudiantes con necesidades educativas sociales, afectivas y conductuales.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

IDEARIO

PILARES DE NUESTRA FORMACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional San Isaíno pretende dar a conocer la misión del colegio, que se fundamenta en las metas, objetivos y programas de cada uno de los elementos que conforman la Comunidad Educativa. El colegio adopta los valores universales del Humanismo Cristiano, respetando en el marco de la diversidad, la libertad de culto, toda vez que ésta no vaya en contra de los fundamentos del cristianismo ni del humanismo. La orientación religiosa del colegio es católica y se fundamenta en el Evangelio de Jesús, el que reconoce y dignifica el amor y el respeto por la vida de nuestros semejantes sin distinción alguna.

El otro pilar en el cual se fundamenta nuestro proyecto, es el cuidado y protección por el medio ambiente, donde se busca sensibilizar la conciencia del cuidado y respeto por el entorno, formando alumnos comprometidos que reconocen la naturaleza como una obra de Dios.-

MISION

Contribuir a formar y desarrollar personas con una sólida formación académica con un espíritu cristiano crítico, capaces de actuar como agentes de cambio y progreso social para insertarse en la sociedad globalizada con un estilo de vida de respeto y servicio hacia su entorno.

VISION

Lograr la formación integral de los educandos, teniendo como base los principios cristianos y, a la vez, proporcionar instancias y experiencias educativas motivadoras e innovadoras que permitan desarrollar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de acuerdo a las verdaderas necesidades e inquietudes de nuestra Comunidad Educativa, de manera tal, que nuestros alumnos y alumnas sean personas con un espíritu crítico y comprometido en la sociedad en la que se encuentran insertos.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Cultivar el espíritu cristiano en toda la comunidad educativa, siguiendo por ejemplo la vida de San Isaac Jogues.
- Cultivar en la comunidad escolar y especialmente en los niños y niñas el respeto y el cariño por la vida en democracia, el sentido de la solidaridad y el amor por el medio ambiente.
- Hacer posible el crecimiento y vida saludable de todo el alumnado y facilitarles el aprendizaje en un grato ambiente de convivencia escolar.
- Propiciar en la comunidad escolar y especialmente en los alumnos y alumnas la internalización de valores, hábitos y actitudes sociales mediante la práctica y el ejemplo personal.
- Desarrollar y fortalecer la seguridad, autonomía y autoestima individual y colectiva de los niños y niñas.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad creativa, analítica y crítica del alumnado en general.
- Crear las instancias necesarias para motivar el trabajo en equipo de toda la comunidad educativa.
- Educar a nuestros alumnos con un sentido de pertenencia e identidad con toda la comunidad educativa
- Fomentar los espacios donde padres y apoderados encuentren respuesta a las necesidades de desarrollo personal, manteniendo buenas relaciones con toda la comunidad educativa.
- Comprometer a la familia en todo el proceso educativo de sus hijos(as).



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA EDUCACION

Cada mujer, hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la educación, capacitación e información; así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas forman parte de herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todos.

La educación es un derecho fundamental para el ejercicio de otros derechos de conformidad con la legislación internacional de derechos humanos. Ésta es también un derecho del ámbito de la autonomía a través de la cual las personas marginadas desde cualquier punto de vista pueden llegar a ser, y participar plenamente en sus comunidades y en la sociedad en general.

“El sistema educativo chileno se construye sobre las bases de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza.”
(Ley General de Educación, Art. 3º - 2009)

PRINCIPIO DE LA EDUCACIÓN CRISTIANA

En la educación cristiana existe un modelo de hombre total hacia el cual se dirige el crecimiento. No es un modelo confuso o relativo.

Los colegios cristianos tienen el fundamento y finalidad de educar cristianamente, es decir, formar a las personas según los valores evangélicos, con el cuidado que demandan los cambios actuales, en intensidad y extensión, con especial cuidado en cuanto a *la ortodoxia, la ortopraxis y la eficacia* de este modelo formativo, de manera tal que, los valores entregados no dañen la identidad de las personas, acordes con la singularidad de cada tiempo y lugar, espacios de construcción humana y cristiana.

La escuela cristiana es, ante todo, escuela, y no otra cosa, cuya esencia y finalidad es la educación. Éste es el sustantivo o pilar, común a toda escuela, que fundamenta y justifica su existencia. En consecuencia, pues, una escuela que no educa no es escuela, por cuanto no es el nombre, sino las acciones allí realizadas las que definen la educación, la buena educación o educación de calidad.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

En consecuencia, es imposible una educación de calidad desde la parcialidad, la ineficacia o la incoherencia. La calidad educativa es propia de todo centro educativo, confesional o no, estatal o privado. Ello, sin embargo, siendo teóricamente deseable, no siempre se consigue realmente, por lo que una de las cualidades que diferencian unas escuelas de otras reside en el nivel de calidad. La escuela cristiana, en razón del sustantivo, ha de velar por la calidad de las enseñanzas que imparte, sin olvidar la calidad del adjetivo, que le hace, simultáneamente, igual y distinta de las demás.

La educación cristiana no es la transmisión de conocimientos bíblicos, sino una capacitación para la vida. En la tarea de Jesús con sus discípulos tenemos el ejemplo más acabado de una educación que forma personas en la vida y para la vida.

Esa interacción o discipulado es la clave para una educación cristiana que se propone ayudar al crecimiento de la iglesia. Sólo en la relación interpersonal se puede descubrir la Palabra de Dios actuando en la vida de su pueblo y superar el nivel de creencia o concepto aprendido. La relación interpersonal también posibilita un ministerio recíproco entre los cristianos, donde unos proveen a otros ejemplos y estímulo para un estilo de vida cristiano más significativo. La relación de discipulado permite crear un ambiente de aceptación, apoyo, ayuda mutua y amor, único clima en el cual puede producirse el crecimiento.

Según este enfoque, ya no podemos limitar la educación cristiana a entrenar maestros en los métodos más dinámicos o a descubrir cuál es la mejor manera de hacer que los alumnos de la clase hagan correctamente las aplicaciones de lo aprendido. Necesitamos que los cristianos se capaciten en la docencia, que se perfeccionen en la didáctica, pero por encima de todo, necesitamos que esos maestros sean modelos y líderes espirituales.

La educación cristiana es una responsabilidad compartida. Esto sólo puede hacerse cuando la familia cristiana y la iglesia toman seriamente su ministerio educativo y las necesidades de este mundo como objetivo para el testimonio efectivo del evangelio.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS: HUMANISMO-CRISTIANO

La naturaleza humana, según la doctrina cristiana, no es algo cerrado en sí mismo, sino abierto hacia lo infinito, el hombre por poseer espíritu, está de suyo abierto al infinito, ello le permite embarcarse en la búsqueda de la trascendencia, sobrepasar la limitación para conquistar la infinidad.

El mundo es un proyecto en las manos mismas del hombre, a imagen de Dios, que debe continuamente planificar, construir y desarrollar con verdadera imaginación creadora. El mundo



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

ideal no está en el pasado, sino en el porvenir; la tarea principal no es la conservación y defensa de un orden dado, sino un desarrollo continuo y capacidad de progreso.

10

El humanismo cristiano tiende esencialmente a hacer al hombre más verdaderamente humano y a manifestar su grandeza original, haciéndole participar en todo cuanto puede enriquecerle en la naturaleza y en la historia.

Este humanismo es inminente, pues se desarrolla en la historia de la humanidad, y es trascendente, pues introduce el germen de la vida divina en el hombre; y además implica perfeccionamiento de la naturaleza humana por la comunicación al hombre de la vida divina.

La Iglesia reconoce a todos los hombres el deber y el derecho a educarse, según su propia capacidad, y postula que son tres las sociedades que deben tener a cargo la educación de un niño: La Familia, El Estado y La Iglesia.

Mediante la educación debemos evangelizar, lo que significa que debemos anunciar la pronta llegada del reino de Dios; dicha educación evangelizadora tiene como característica, humanizar y personalizar al hombre integrándolo a todo proceso social.

El humanismo, en general, es una doctrina y una actitud cultural, de origen grecolatino y renacentista, que reivindica la dignidad, los derechos, las libertades, el desarrollo y el progreso de los seres humanos en este mundo. Es ateo o agnóstico si excluye a Dios, y es religioso si incluye a Dios reconociendo y experimentado su existencia.

Ahora bien, dentro del humanismo-religioso, el humanismo-cristiano cree en la providencia de Dios Padre, espera la salvación del mundo por medio de su Hijo unigénito, Jesucristo, y propugna la caridad en la verdad, es decir, el amor fraterno o fraternidad humana, como ley fundamental del Cristianismo, para el progreso y desarrollo integral del ser humano y de la humanidad, dando respuestas a los temas del hambre, miseria, pobreza, guerras, violencia, injusticia, desigualdad, discriminación, analfabetismo y enfermedades endémicas que padece y sufre.

El pensamiento y la acción del humanismo-cristiano sobre el desarrollo integral del hombre y de los pueblos, vivificado en la solidaridad y caridad verdadera, es decir, en la fraternidad humana, reflexionando y concretando sus efectos beneficiosos y positivos en las siguientes cuestiones sociales, laborales, económicas, jurídicas, políticas y religiosas actuales para la formación de personas integrales e integradas como ciudadano planetario.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Colegio San Isaac Jogues, se encuentra ubicado en la Comuna de Quilicura, en Avenida Lo Cruzat 0164, su dependencia es particular subvencionado, con copago por subvención compartida, la cual tiene arancel diferenciado por cantidad de hermanos; en este momento cuenta con 530 becas por alumnos prioritarios y 160 que corresponden a alumnos vulnerables considerados en el 15% de becas que debe otorgar el establecimiento. Nuestro establecimiento atiende además aproximadamente a 550 alumnos prioritarios los que representan cerca de un 45% de la matrícula.

El colegio cuenta con 33 cursos en dos jornadas desde pre kínder a 4^a año de educación media donde la matrícula total es de 1231 alumnos.

La distribución de los cursos por jornada es:

A.M. 1 Pre kínder 1 Kínder y de 5^o año básico a 4^o año de Enseñanza Media

P.M. 1 Pre kínder 1 Kínder y de 1^o año a 4^o año básico

PERFIL DEL FUNCIONARIO SAN ISAINO

El funcionario de nuestro establecimiento debe reunir los siguientes requisitos para formar parte activa y protagónica de todo nuestro quehacer educativo, que cuente además con:

- a) Con una clara conciencia humanista cristiana.
- b) Persona consecuente con sus ideales, valores y principios de vida, los cuales deberán servir de ejemplos positivos al alumnado en general.
- c) Con una asistencia permanente al colegio.
- d) Responsable en horarios de entrada y salida, de acuerdo a su contrato.
- e) Con un claro compromiso en las diferentes actividades del colegio; lectivas y no lectivas.
- f) Una persona Innovadora y creativa en sus tareas diarias.
- g) Responsables en su función diaria.
- h) Buena presentación personal en forma permanente.
- i) Personas comprometidas con el desarrollo de los proyectos adoptados por el Establecimiento.
- j) Personas creadoras con inquietudes y opiniones en pos de contribuir al desarrollo del Proyecto educativo del Colegio.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

PERFIL DEL ALUMNO SAN ISAINO

12

Los alumnos y alumnas de nuestro establecimiento deben caracterizarse por una opción de vida que refleje al menos los siguientes aspectos:

- a) Claro respeto por la opción humanista cristiana.
- b) Respetuosos y comprometidos con su medioambiente.
- c) Honestos, solidarios y capaces de comprometerse con los demás, siendo claros ejemplos de la vida y obra de San Isaac Jogues.
- d) Respetuosos en el modo de expresarse a través del lenguaje, en su trato con sus padres o superiores, evitando gestos y modales negativos tanto dentro del colegio como fuera de él.
- e) Asistir permanentemente a clases a las actividades lectivas y no lectivas del Colegio, cumpliendo con los horarios establecidos.
- f) Responsables de sus deberes escolares.
- g) Tener una excelente presentación personal.
- h) Capaces de trabajar en equipo y compartir en una sana convivencia.
- i) Alumnos capaces de aceptar y respetar la diversidad en sus diferentes ámbitos, como por ejemplo: étnicos, sociales, económicos, religiosos, orientación sexual, etc.
- j) Personas que acaten las normas institucionales expresadas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

PERFIL DEL APODERADO SAN ISAINO

El apoderado del Colegio San Isaac Jogues debe ser una persona:

- a) Comprometida con el proceso educacional de su hijo (a) en forma permanente.
- b) Responsable, solidaria y comprometida con la comunidad escolar.
- c) Comprometida con los aprendizajes y quehacer escolar de su hijo (a) y/o pupilo.
- d) Respetuosa de la confesionalidad del Establecimiento.
- e) Respetuosa de las normas que rigen el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y de Evaluación.
- f) Con una participación sistemática y activa en las reuniones de padres y apoderados.
- g) Que promueva valores Cristianos en la comunidad.
- h) Que refuerce la buena disciplina y conducta de su de su hijo y/o pupilo dentro y fuera del establecimiento.
- i) Respetuosa y dispuesta a mantener buenas relaciones con los distintos estamentos del Colegio.
- j) Creadora con inquietudes y opiniones en pos de contribuir al desarrollo del Proyecto educativo del Colegio.
- k) Estar informado permanentemente de la vida escolar de su pupilo, de las actividades del Colegio, y comunicar oportunamente a quien corresponda de situaciones que afecten el quehacer escolar de su pupilo.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL

13

Artículo 1

El colegio san Isaac Jogues, en adelante, COLEGIO ha confeccionado el presente Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad teniendo en consideración los siguientes objetivos:

- a) Dar cumplimiento a las normas sobre Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad contenidas en el Título III del Libro I del Código del Trabajo (artículos 153 y siguientes) de la Ley N° 18.620 y sus modificaciones y las normas de Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Reglamentos.
- b) Establecer una relación laboral armónica y respetuosa entre todos los que trabajan en el Colegio San Isaac Jogues a través del conocimiento e información de las distintas normas de trabajo internas que regulan la convivencia social –laboral al interior de la organización, sean estas obligaciones, prohibiciones y sanciones como así también derechos.
- c) Evitar que los trabajadores cometan actos o prácticas inseguras en el desempeño de sus funciones.
- d) Determinar los procedimientos que se deben seguir en el evento que se produzcan accidentes o bien sean detectados condiciones y/o acciones que constituyan un riesgo para los trabajadores o maquinarias y equipos.
- e) Este Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad ha de tener también como propósito el ser instrumento organizacional para el logro de los lineamientos estratégicos del P.E.I. de nuestro establecimiento.

OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

ARTICULO.1 Nuestro Colegio tendrá el deber de respetar y cumplir las normas contractuales, laborales; rigiéndose a través del Estatuto Docente 19.070 y el código del trabajo ley 18.620.-

ARTICULO.2 Pagar remuneraciones en conformidad a las estipulaciones contractuales legales.

ARTICULO.3 Respetar el escalafón profesional establecido.

ARTICULO.4 Dar a cada miembro personal del Establecimiento la ocupación en las labores convenidas, inherentes al cargo, al contrato y necesidades del Establecimiento.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

ARTICULO.5 Instruir y facilitar adecuadamente, con los medios necesarios acerca de los beneficios otorgados por Organismos de Seguridad, Previsión y Salud.

ARTICULO.6 Promover el perfeccionamiento profesional del Personal.

ARTICULO.7 Promover el perfeccionamiento del personal docente en conformidad al Estatuto Docente sobre perfeccionamiento.

ARTICULO.8 El equipo de profesores fundadores estará abierto a escuchar y atender los reclamos que formulen el personal, con el fin de dar solución y mejorar a la brevedad posible la problemática existente.

ARTICULO.9 Informar y hacer cumplir adecuadamente las normas técnico-pedagógicas del Ministerio de Educación.

ARTICULO.10 Otorgar las facilidades necesarios para que pueda realizarse efectivamente la labor de supervisión e inspección por parte de los organismos del Ministerio de , conforme a la legislación vigente.

DEBERES GENERALES DEL PERSONAL

ART. 1 El personal del Establecimiento Educacional, debe respetar y cumplir las siguientes normas:

ART.2 Realizar el trabajo convenido en el contrato de trabajo con el fin de lograr que el Establecimiento cumpla con los objetivos y principios que dieron inicio al Proyecto Educativo.

ART.3 Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones del Ministerio de Educación y el Reglamento del Colegio.

ART.4 Desempeñar su labor con esmero y dedicación así como colaborar en el desarrollo del P.E.A

ART.5 Guardar la debida lealtad y respeto hacia cada una de las personas que forman parte de esta Comunidad Educativa.

ART.6 Elevar una solicitud a la Dirección con respecto a permiso de ausencia justificada con un plazo mínimo de tres días antes, dejar reemplazante si es más de un día.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

ART.7 Respetar los horarios de recreos y salida

ART.8 Mantener sobriedad en su presentación personal. Usar uniformes en ceremonias especiales.

ART.9 Mantener relaciones jerárquicas de respeto con: personal directivo, compañeros de trabajo, subalternos, alumnos y apoderados.

ART.10 Velar por los intereses y principios del Establecimiento evitando pérdidas y deterioros materiales y naturales.

ART.11 Afianzar en todo momento el respeto, admiración y cuidado de nuestro entorno natural.

ART.12 Todo el personal debe participar activamente en las actividades pastorales y cívicas que sean planificadas y organizadas por el colegio.

PROHIBICIONES GENERAL PARA EL PERSONAL

ART.1 Se prohíbe al personal del colegio el incumplimiento a cualquier punto estipulado en su contrato de trabajo.

ART.2 Hacer abandono de su trabajo en horas de labor sin la debida autorización.

ART.3 El castigo de palabra y de hecho que rebaje la calidad moral del alumno, compañero de trabajo y/o apoderado.

ART.4 No acatar las órdenes del superior jerárquico o persona del Establecimiento.

ART. 5 No ingerir alimento durante el desarrollo de las horas de clases, en presencia de los alumnos.

ART.6 Se prohíbe estrictamente fumar dentro del Establecimiento.

ART.7 Asistir con familiar a la jornada diaria de trabajo, sin previa autorización del encargado del Establecimiento.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

ART.8 Estimular y/o provocar actitudes negativas o de rebeldía en los alumnos, apoderados y funcionarios hacia la organización y funcionamiento del Colegio.

16

ART.9 Hacer abandono de funciones frente a los alumnos en horas de clases.

ART.10 Atender apoderado fuera del horario y especialmente cuando se está frente al curso.

ART.11 Atender actividades ajenas a la función de trabajo, durante la jornada.

ART.12 No respetar el conducto regular jerarquizado, exceptuando los problemas contractuales.

ART.13 Actitudes y/o acciones que atenten contra la moral y buenas costumbres.

ART.14 Atrasos reiterados en hora de llegada y toma de los cursos (inicios de clases, cambios de horas).

ART.15 Causar daño voluntario o intencional a las instalaciones del establecimiento.

ART.16 Introducir bebidas alcohólicas y drogas al Establecimiento o darlas a consumir.

ART.17 Efectuar comercio dentro del Establecimiento.

ART.18 Utilizar la infraestructura del local en actividades que no sean autorizadas por la Dirección.

ART.19 Alterar, omitir o incurrir en enmiendas o borrones en control de registro diario de asistencia de alumnos, libros de registro, libros de firmas, u otros, que afecten o incidan en el cobro de subvenciones mensuales del Establecimiento.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO SAN ISAAC JOGUES

17

Organización Jerárquica

1.- Sostenedor (Sociedad Educacional Isaac Jogues Ltda.)

2.- Representante Legal

3.- Docentes Directivos

Director

Inspector General

Unidad Técnica Pedagógica

Orientación

4.- Personal Docente:

Profesor jefe

Educadora de párvulos

Profesor de asignatura

5.- Asistentes de la Educación

5-1.- Personal Administrativo Secretaria

Asistente Párvulo

Encargado CRA

Encargado Enlaces

Inspectores de Patio

Psicopedagoga

Fonoaudióloga

Personal de servicio y aseo

SOSTENEDOR: Es la persona natural o jurídica que cumple con determinados requisitos de idoneidad para optar a dicho cargo y obtener el decreto Cooperador del estado

REPRESENTANTE LEGAL: Es la o las personas que tienen la responsabilidad jurídica de la empresa, frente a los organismos con los cuales se relaciona el establecimiento



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

DOCENTE DIRECTIVOS: Son los profesionales titulados que tienen a su cargo el desempeño de funciones directivos de la educación de la comunidad educativa; Distinguiéndose los siguientes cargos:

- a) Director
- b) Inspector General
- c) Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica
- d) Orientador

DIRECTOR

Es el docente que como jefe del establecimiento educacional, es responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, y tendrá la calidad de empleado de confianza

FUNCIONES DEL DIRECTOR

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del establecimiento de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la comunidad escolar.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a cargo.
- Proponer la estructura Técnico-Pedagógica que estime conveniente, salvaguardando los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulando el trabajo de su personal, y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización funcional de evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Presidir los diferentes consejos técnicos y administrativos, delegando funciones cuando corresponda.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, orden, higiene y seguridad dentro del establecimiento.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales y administrativas competentes.
- Remitir a la entidades que corresponda los documentos que se le exijan de acuerdo a la legislación y reglamentación vigente.
- Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión e inspección del Ministerio de Educación, conforme a sus instrucciones.
- Delegar en el inspector general, el control de las actividades propias del establecimiento que estructuran la rutina escolar.
- Llevar un registro por cada funcionario destinado a anotar antecedentes positivos y negativos de él. Cada vez que se efectúe una anotación, el funcionario afectado deberá firmar en señal de que toma conocimiento, con el objeto de tomar las medidas necesarias al respecto.
- Tener en su poder las carpetas con documentación de todo el personal que lo acrediten para desempeñar determinados cargos. Serán necesarios los siguientes antecedentes:
 - a) Currículum Vitae.
 - b) Certificados de Estudios y/o Títulos que acrediten los antecedentes del Currículum Vitae.
 - c) Certificado de antecedentes al día.
 - d) Certificado de registro público de pedofilia.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Contratar a personal que trabajará en el establecimiento, con consulta de al menos dos personas pertenecientes a la sociedad Educacional.
- Remitir de acuerdo a las pautas de contabilidad en informe mensual para las liquidaciones de sueldo.
- Es obligación del Director responsabilizarse para designar a una persona idónea que entregue y reciba según normativa los libros de clase.
- Es obligación del Director velar por que se cumpla el correcto uso del manejo del libro de firma y asistencia, de acuerdo al contrato de trabajo (delegado en inspectoría general).
- Hacer cumplir que las personas encargadas del inventario, lo mantengan actualizado, con una frecuencia de al menos seis meses.
- Debe hacer cumplir los contratos de trabajo y el reglamento interno.

INSPECTOR GENERAL

Es el docente de nivel superior que tiene como responsabilidad, velar que las actividades del Establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, seguridad, higiene, bienestar y sana convivencia.

FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL

- Coordinar y supervisar las actividades del Establecimiento Educacional.
- Llevar los documentos y registros que acrediten la calidad de cooperador de la función educacional del Estado.
- Asistir a los Consejos Administrativos de su competencia.
- Subrogar al Director en su ausencia, en caso de que en el Establecimiento no exista el cargo de sub-director.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Velar conjuntamente con el Director y la Unidad Técnica Pedagógica para que el Currículum sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- Resguardar las condiciones higiénicas y de seguridad del edificio escolar, sus dependencias e instalaciones.
- Supervisar la actualización del inventario del Establecimiento educacional.
- Controlar la disciplina del alumnado exigiéndoles hábitos de puntualidad y respeto a sus superiores.
- Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad, previo conocimiento y acuerdo con el Director.
- Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas, programáticas y co-programáticas.
- Llevar los libros de control, registro de la función docente, documento de seguimiento de los alumnos y carpeta del alumnado u hoja de vida, siendo de su responsabilidad que estén al día y bien llevados.
- Programar y coordinar las labores de los profesores e inspectores.
- Autorizar la salida extraordinaria de alumnos.
- Controlar la realización de actividades pastorales, culturales, sociales, deportivas y recreativas de bienestar estudiantil.
- Supervisar y controlar los turnos y representaciones del Establecimiento.
- Controlar el trabajo de los auxiliares de servicios.
- Velar por la buena presentación, seguridad y el aseo del local escolar.

JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

Es el docente superior, responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

FUNCIONES DEL JEFE DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

22

- Programar, organizar, orientar y evaluar, junto con los profesores actividades correspondientes, al Proceso Enseñanza – Aprendizaje.
- Velar por acreditar el rendimiento escolar de los alumnos, procurando el mejoramiento permanente del Currículum.
- Propiciar la integración entre los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y distintos planes.
- Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del Establecimiento Educacional.
- Asesorar y orientar a los Docentes, en organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de Planes y Programas de Estudios.
- Programar, coordinar, orientar, supervisar y evaluar la realización de las horas programáticas y co-programáticas
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del colegio con el fin de promover una adecuada educación a los educando.
- Dirigir los consejos técnicos que le competen; trimestral, semestral o cuando así lo requiera.
- Planificar, orientar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes

ORIENTADOR(A)

El Orientador es el docente con post- título en Orientación Educacional y Consejería Vocacional, responsable de programar, organizar, supervisar y evaluar las labores de orientación educacional, vocacional, profesional y de programas especiales vinculados con orientación como asimismo atender las actividades y problemas de orientación individual y grupal.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

Los Orientadores Educativos deben asumir como objetivos generales las tareas de:

- Promover, liderar y guiar el planeamiento del programa de orientación a desarrollarse.
- Coordinar, organizar y supervisar las labores de orientación que ejecutan los profesores jefes y de asignatura.
- Atender directamente a los alumnos y alumnas que lo necesiten.

23

FUNCIONES DEL ORIENTADOR

- Planificar y coordinar las actividades de Orientación educacional, vocacional y profesional del Establecimiento de acuerdo con la Dirección y unidad Técnico Pedagógica
- Atender a los padres y apoderados de alumnos (as) con problemas de rendimiento y comportamiento en casos calificados
- Asesorar específicamente a los profesores (as) jefes en su labor de guiar a los alumnos (as), a través de su jefatura, consejo de curso y actividades complementarias
- Coordinar la programación y desarrollo de Programas Especiales como son: Escuela de Padres, Prevención en el consumo de Alcohol y Drogas, Senescencia, Sexualidad, Trabajo con las Redes Comunes (Previene, Consultorio, COSAM, Oficina de la mujer, OPD, etc.)
- Contribuir al perfeccionamiento docente en materias de Orientación
- Asesorar a padres y apoderados para que participen mejor en el proceso orientador de sus hijos (as).
- Coordinar programas de formación de hábitos y salud mental para los alumnos y alumnas.
- 9 Cautelar que los documentos propios del proceso de Orientación se lleven en forma correcta y se realice un seguimiento adecuado de los alumnos y alumnas con respecto a la información recogida
- Atender actividades propias de la Orientación encomendadas por la Dirección y/o Unidad Técnico Pedagógica
- Participar en consejos de profesores o sesiones de estudio de situaciones educativo-pedagógicas
- Organizar, planificar y coordinar el programa de Convivencia Escolar.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

PROFESOR JEFE

Es el docente, que en cumplimiento de sus funciones, es responsable de la marcha y orientación de su curso en lo concerniente al aspecto pedagógico, conductual y administrativo, en un ambiente de sana convivencia

FUNCIONES DEL PROFESOR JEFE

- Planificar, organizar, dirigir el proceso de orientación educacional, vocacional y profesional de manera que sus alumnos se integren adecuadamente a la vida escolar
- Velar junto con el jefe de U.T.P por la calidad del proceso enseñanza –aprendizaje en el ámbito de su curso
- Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y marcha pedagógico del curso, teniendo al día el libro de clases y además documentación exigida por U.T.P y/o Dirección
- Informar a los padres y apoderados de la situación académica y disciplinaria de los alumnos de los cursos a su cargo, en la hora semanal y mensual de atención usando citaciones y plataforma Papinotas.
- Asistir, y participar activamente en los consejos técnicos y administrativos que le corresponda.
- Implementar y desarrollar las directrices emanadas del departamento de orientación

PROFESORES DE ASIGNATURAS

- Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación específica de una asignatura de aprendizaje, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en Enseñanza básica y Media.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

FUNCIONES DEL PROFESOR DE ASIGNATURA

25

- Realizar labores administrativas docentes.
- Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes e informar periódicamente a los Padres y apoderados de avances de su proceso pedagógico.
- Planificar los contenidos de la asignatura de acuerdo a la metodología que sea necesaria.
- Planificar la clase y metodologías de aprendizaje adecuado a cada nivel
- Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Enseñanza básica y Media.
- Realizar clases efectivas.
- Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
- Evaluar los aprendizajes.
- Mejorar las estrategias de enseñanza de acuerdo a los resultados de evaluación.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
- Mantener comunicación permanente con profesores jefes.

EDUCADORA DE PÁRVULOS

“Educatrice de Párvulos” (BCEP) Unaniñasformadory los niños. Diseñadora, implementadora y evaluador de los currículos. Seleccionadora de los procesos de enseñanza y de mediadora de los aprendizajes Permanente investigadora en acción y dinamizadora de comunidades educativas que se organizan e torno a los requerimientos de aprendizaje.

FUNCIONES DE LA EDUCADORA DE PÁRVULOS

- Elaborar el Plan anual de trabajo del curso.
- Programar las actividades diarias de los párvulos.
- Organizar el grupo curso de tal manera que se ofrezca a todos los niños la oportunidad de participar en las actividades propuestas.
- Realizar las actividades programadas para alcanzar los objetivos establecidos, en los programas oficiales y de acuerdo con las necesidades de los párvulos



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Realizar actividades que permitan integrar a los padres y la familia en la acción educativa
- Evaluar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades y destrezas de los niños de sus grupos
- Evaluar, revisar y actualizar periódicamente los contenidos de los documentos oficiales que se utilizan en este nivel.
- Verificar permanentemente la existencia del medio ambiente adecuado en relación a: seguridad, iluminación, ventilación, mobiliario y temperaturas de salas
- Verificar que el material didáctico se encuentre en óptimas condiciones
- Fomentar valores cristianos en los estamentos. (Niños, padres y personal).
- Sensibilizar a los Padres y niños sobre el cuidado de la naturaleza y del medio ambiente

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

Es la persona que ejecuta actividades pertinentes al área administrativa del establecimiento educacional, asistiendo a su supervisor inmediato, atendiendo público y aplicando técnicas secretariales, a fin de lograr un eficaz y eficiente desempeño acorde con los objetivos de la unidad educativa

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

- Atender llamadas telefónicas
- Entregar información sobre el establecimiento previa autorización del Director a los apoderados, alumnos, personal y público en general
- Tomar recados telefónicos y transferirlos al destinatario
- Mantener en buen estado el libro de Reclamos y Sugerencias
- Mantener el orden y aseo del sector donde desarrolla su labor diaria
- Informar a los postulantes de todo lo que requiere para su matrícula
- Informar sobre toda documentación recibida.(licencias, permisos administrativos...etc)



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Encargada de desempeñar funciones de oficina, cautelar la conservación y mantenimiento de recursos materiales y demás asuntos administrativos correspondientes a todo el personal
- Organizar, distribuir, archivar la documentación oficial del establecimiento
- Llevar un archivo del personal del establecimiento con sus fichas individuales y hoja de vida, donde se consignen sus permisos administrativos
- Completar formulario de accidentes escolares
- Llevar la asistencia diaria en el SIGE.
- Atender requerimientos administrativos de los profesores. (Informes de notas, licencias médicas e informes de personalidad)

27

PERSONAL PARA-DOCENTE

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Es la persona que tiene como responsabilidad apoyar complementariamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del Establecimiento Educacional, tales como: Coordinador(a) del CRA, Encargado(a) del CRA, Encargado(a) de Enlaces, Técnicas en Educación de Párvulos, Asistentes de aula, Inspectores de patio, Psicopedagogo(a), Auxiliares de servicio y mantenimiento.

FUNCIONES DE LA ASISTENTE DE PÁRVULOS

- **OBJETIVO DEL CARGO:**

Asistir a las Educadoras en su quehacer y labor pedagógica.

FUNCIONES REGULARES

- Colaborar en la asistencia pedagógica en el aula
- Reforzar hábitos de higiene personal y ambiental de los estudiantes, asistiendo a la Educadora.
- Estimular al estudiante durante su proceso educativo en el colegio.
- Compartir con los estudiantes en las horas de recreo en los patios, velando por la seguridad física y emocional de cada uno de ellos.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- La interacción informativa con el apoderado será exclusivamente con la Educadora a cargo.
- Cooperar con inspección en la entrada y salida de alumnos del establecimiento.
- El uso del delantal es obligatorio con los requisitos que dispone el establecimiento.
- Confeccionar diarios murales tanto en las salas que les son asignadas, y en la eventualidad del colegio
- Preparar y reproducir según instrucciones de la educadora material didáctico.
- Apoyar en la sala a la Educadora en el control y manejo del curso.
- Decorar y preparar el espacio físico de la sala de clases.
- Está prohibido ausentarse por ningún motivo alguno de la sala de clases. A excepción del punto siguiente.
- Cada asistente tendrá derecho a un descanso de 15 minutos en cada jornada:
- Jornada Mañana: 09:00 a 09:15 hrs. Tarde: 16:50 a 17:05 hrs.
- Recibir y despachar a los alumnos en sus respectivas jornadas.

FUNCIONES OCASIONALES

- Asistir a las Educadoras y estudiantes en las salidas pedagógicas
- Colaborar en las actividades extra programáticas del establecimiento y del curso asignado

COORDINADOR(A) Y ENCARGADO(A) DEL CRA

El Coordinador y encargado pedagógico del CRA debe ser un educador profesional, cuya labor principal es promover y fortalecer los vínculos entre el CRA y las definiciones curriculares y pedagógicas del establecimiento.

Es la persona que debe administrar y desarrollar una gestión fluida de los recursos, para un uso efectivo por parte de sus potenciales usuarios.

FUNCIONES COORDINADOR DE BIBLIOTECA CRA

Su función principal es la gestión pedagógica, relacionada con la planificación curricular de la colección:

- Integrar efectivamente la biblioteca escolar con el currículo
- Facilitar información y difusión sobre los recursos disponibles
- Desarrollar el CRA como un lugar de encuentro, intercambio y cooperación
- Coordinar el mejoramiento y desarrollo permanente del CRA



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Elaborar programa de gestión de recursos CRA
- Trabajar en equipo con los profesores, orientándolos sobre el uso de los recursos para los distintos sectores y objetivos

29

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Administrar:

Debe disponer los recursos de acuerdo con las necesidades y requerimiento de los usuarios, ordenando lo existente en función de los grandes objetivos dispuestos por la unidad educativa y proyectando las adquisiciones de acuerdo a las necesidades reales para el cumplimiento de las metas de aprendizaje esperadas.

- Facilitar:

Debe disponer los recursos al servicio del docente para una enseñanza efectiva y activa, sugiriendo materiales y métodos para que la labor educativa logre los aprendizajes significativos específicos a tratar en una unidad determinada.

- Mediar:

Debe disponer los recursos al servicio de los alumnos u otros usuarios con el objetivo de posibilitar, ampliar y aumentar las posibilidades de aprendizaje y de desarrollo a través del uso activo y efectivo de los diversos materiales que el CRA puede poner a su disposición, ya sea en un trabajo individual o colectivo

ENCARGADO DE ENLACES.

El Coordinador(a) de Enlaces es la persona u/o profesional encargado(a) de promover y organizar el óptimo funcionamiento del laboratorio de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

FUNCIONES DEL ENCARGADO DE ENLACES

- Apoyar a los distintos agentes de la comunidad educativa (docentes, administrativos, alumnos y apoderados) en la realización de actividades con apoyo de la Informática.
- Promover un amplio y racional uso del equipamiento, facilitando el acceso a los alumnos y profesores (organizar horarios, calendarizar actividades, asignar horas a los proyectos, etc.)
- Mantener al día una bitácora, consignando en ella un detalle de las visitas, problemas, soluciones y otros aspectos relevantes vinculados con el funcionamiento del laboratorio Enlaces
- Mantener actualizado el inventario de hardware, software y mobiliario del laboratorio Enlaces.
Elaborar programa de gestión de recursos TIC
- Difundir las actividades de Enlaces al resto de la comunidad educativa (diario mural, eventos, folletos, exposición de trabajos, etc.).
- Fomentar entre sus pares el uso constante del laboratorio Enlaces para realizar actividades con los alumnos
- Identificar necesidades pedagógicas que se puedan apoyar con el uso de los recursos informáticos.
- Apoyar a los docentes en la búsqueda de material de apoyo pedagógico para los alumnos.
- Planificar e informar al resto de la comunidad educativa las mantenciones de los equipos
- Mantener el orden y limpieza del material informático (apagar equipos, poner fundas en los Pc, etc).
- Responsabilizarse de la mantención y conservación de los bienes materiales de la sala de enlaces.
- Mantener la página web del establecimiento mensualmente.
- Resolver necesidades pedagógicas cuando se requieran.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

FUNCIONES DEL INSPECTOR DE PATIO

- Bienvenida a los estudiantes en la Puerta principal en las jornadas que corresponde
- Recorrer patios en recreos y en horarios de clase, verificar que no haya estudiantes en los patios, escaleras, pasillos, u otros.
- Revisar libros de clases: firmas y subvenciones día a día en hrs acordadas.
- Velar por la disciplina escolar y citar apoderados previa autorización de Inspectoría.
- Colaborar con los profesores por una buena convivencia escolar.
- Cooperar con la formación de los estudiantes en actos cívicos.
- Llevar registró de estudiantes con citación de apoderados por: asistencia, atrasos y vestuario.
- Conocer y aplicar reglamento de convivencia escolar, cuando amerite.
- Dirigirse a los estudiantes y apoderados en forma respetuosa y cordial.
- Mantener una buena presentación personal.

PSICOPEDAGOGO(A)

El psicopedagogo(a) es un profesional que se ocupa del ser humano, en situación de aprendizaje. Puede desarrollar sus actividades en el ámbito de la salud y de la educación, con el objeto de obtener mejores logros del individuo y de la comunidad en la que se desenvuelve.

FUNCIONES DEL PSICOPEDAGOGO(A)

Las funciones de un psicopedagogo dentro del aula son las siguientes:

- Asumir un rol de colaborador del profesor y de los alumnos(as) y asistir a los estudiantes con NEE.
- Apoyar con estrategias específicas a los alumnos(as).
- Registrar los procesos individuales de aprendizaje y riesgo de los alumnos que atiende.
- Asistir a los alumnos con NEE.
- Mantener comunicación constante con los diversos estamentos administrativos y educativos del Establecimiento, con la finalidad de informar de los procesos de avances de los estudiantes con NEE.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

Fuera del aula un Psicopedagogo debe cumplir las siguientes funciones:

- Asumir un rol de persona recurso junto al docente.
- Evaluar y diagnosticar psicopedagógicamente a los estudiantes con NEE
- Proponer un plan de intervención específico para cada alumno
- Optimizar logros de aprendizaje en estudiantes con NE
- Realizar trabajo en conjunto con los apoderados (entrevistas, técnicas de estudio,

32

PSICOLOGO(A)

Fortalecer el bienestar social y emocional de los alumnos del establecimiento escolar, facilitando así una experiencia adecuada en su proceso formativo.

FUNCIONES DEL PSICOLOGO(A)

Intervención a nivel individual:

- ❓ Colaborar en la detección y evaluación/diagnóstico de dificultades en el área emocional, social, conductual, académica y familiar de los alumnos del establecimiento. Luego, se procederá a realizar la derivación a los profesionales o redes comunales correspondientes a la dificultad a tratar. De igual forma, se buscará realizar un seguimiento de los procesos de los alumnos que incluya el contacto con los diversos profesionales externos que los atiendan, esto con el fin de poder retroalimentar los tratamientos y poder articular de la forma más idónea en el aula de clases las sugerencias y determinaciones de los profesionales.
- ❓ Cuando suceda alguna problemática grave conductual de un alumno/a o donde exista alguna situación de salud mental/emocional de urgencia en el establecimiento, se realizará una intervención en crisis para abordar la situación que corresponda. Luego de superado el periodo de crisis, se procederá a llevar a la oficina del psicólogo para abordar con mayor profundidad la problemática, comenzando así la evaluación y posibilidad de gestionar la derivación correspondiente.
- ❓ Ser parte primordial en conjunto con la orientadora, de la promoción, activación y ejecución de los protocolos de abordaje de situaciones de Abuso Sexual y Maltrato escolar.
- ❓ Intervención con profesores: Generar un trabajo con los profesores del establecimiento, que vaya en la línea de coordinar acciones en pos de los procesos individuales de los alumnos. De igual forma, se buscará generar instancias para concientizar sobre ciertas temáticas psicológicas relevantes al desarrollo psicosocial de la población infanto-juvenil.
- ❓ Intervención con la comunidad escolar: Concientizar sobre temáticas psicosociales relevantes mediante instancias de reflexión, talleres, reuniones, generación de materiales, etc. Con lo anterior, buscar enfocar fuerzas en la



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura



prevención y promoción de bienestar socioemocional dentro de la comunidad educativa.

FONOAUDIOLOGO (A)

Es un profesional dedicado a la evaluación, prevención y rehabilitación de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural en las regiones craneofacial y cervical.

FUNCIONES DEL FONOAUDIOLOGO(A)

La función de un fonoaudiólogo es el prevenir y curar los problemas de la comunicación oral o escrita: reeducación de los problemas de la voz (emisión de sonidos), del habla (pronunciación de las palabras) y del lenguaje (organización de las frases en función del sentido que se busca). Esta especialidad concierne a niños y adultos; a los niños, cuando presentan trastornos del lenguaje (atraso del lenguaje, dislexia, disgrafía, disfonía, etc.) y por ende, atraso escolar, o bien problemas de elocución (tartamudeo por ejemplo); a los adultos que, como resultado de un accidente o una enfermedad (afección o resultado de una cirugía de la laringe, afecciones neurológicas, etc.), han perdido la voz, la audición o la capacidad de utilizar el lenguaje.

La función de un fonoaudiólogo es el prevenir y curar los problemas de la comunicación oral o escrita: reeducación de los problemas de la voz (emisión de sonidos), del habla (pronunciación de las palabras) y del lenguaje (organización de las frases en función del sentido que se busca).



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

Revalorizar el rol de la familia como principal agente de estimulación del desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas.

Valorar los enunciados de origen de la comunidad educativa en general respetando las variaciones lingüísticas y culturales, reconociendo la riqueza particular de cada una.

Organizar charlas brindadas por especialistas sobre diversos temas vinculados a la salud.

Proyectar videos sobre desarrollo normal del lenguaje, alteraciones en el mismo y estrategias de intervención.

Establecer acuerdos con profesionales sobre el tratamiento de alumnos en forma inter- institucional.

Programación

Se detallan las acciones que se llevan a cabo a lo largo del ciclo lectivo.

Nivel áulico:

Observación del trabajo grupal e individual en el aula.

Evaluación diagnóstica fonoaudiológica; se realiza una ficha individual que se adjunta al legajo.

Derivación a profesionales en los casos que así lo requieran.

Seguimiento evolutivo del grupo en general.

Talleres de estimulación de lenguaje y habilidades del pensamiento.

Talleres de prevención en salud, específicamente orientados a salud auditiva, bucal y vocal.

Nivel institucional:

Elaboración del estado de situación fonoaudiológico de los alumnos.

Acompañamiento y orientación a docentes sobre estrategias a aplicar ante dificultades del lenguaje.

Facilitación de material específico sobre el desarrollo del lenguaje para los docentes.

Participación en la elaboración de proyectos institucionales y específicos del E.O.E.

Participación y orientación de reuniones de padres del establecimiento.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

Nivel comunitario:

Reuniones de padres para informar sobre los proyectos a realizar. Entrevistas individuales, en casos particulares.

Orientaciones sobre estimulación del lenguaje. Entrega y elaboración de cartillas de prevención.

Coordinación de charlas para padres brindadas por profesionales.

Organización de charlas sobre distintos temas de interés para mejorar la salud.

Derivación a profesionales con previo acuerdo y discusión con los padres.

Facilitación del acceso a turnos médicos en centros de salud en los casos urgentes.

Acuerdos con profesionales sobre el tratamiento de los niños aunando criterios a seguir.

35

PERSONAL DE SERVICIO

Es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y mantención del aseo, mobiliario, enseres e instalaciones del establecimiento y su entorno.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del Establecimiento.
- Desempeñar cuando proceda funciones de portero, controlando acceso de personas ajenas al establecimiento
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros
- Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones que se le encomienden
- Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y máquinas que se hubieren encargado
- Ejecutar encargos o trámites institucionales encomendados por la autoridad del plantel.
- Colaborar en todas las actividades extraescolares desarrolladas por el establecimiento, tales como: licenciaturas, liturgias, actos cívicos, primeras comuniones, etc
- Mantener el aseo de los sectores del establecimiento designados por Inspectoría General



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

- Vigilar baños y escaleras en los recreos (puestos fijos).
- Informar inmediatamente a la Dirección de cualquier daño, irregularidad o desperfecto detectado en las instalaciones
- Recoger todos los objetos encontrados luego de terminada la jornada escolar y entregarlos en secretaria
- Abrir puertas al inicio y al final de la jornada escolar según sea establecido y acordado

36

GESTIÓN DEL P.E.I

GESTIÓN DIRECTIVA Y LIDERAZGO

Corresponde a las prácticas desarrolladas por el Director y equipo de gestión quienes orientan, planifican, articulan y evalúan los procesos institucionales y conducen los diversos estamentos del establecimiento educativo hacia la visión, misión y metas Institucionales.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE LIDERAZGO

- Mejorar el Proyecto educativo del establecimiento, a cargo de la dirección, incorporando en él un PME anual, donde se defina metas, estrategias, plazos, responsables, recursos y un sistema de monitoreo, que permita una toma de decisiones pertinentes, para mejorar los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Elaborar un programa enfocado al logro de los Estándares de Aprendizaje a través de la relación entre el sostenedor, tanto con el director, como la comunidad educativa.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

GESTIÓN PEDAGÓGICA Y DEL CURRÍCULUM

37

LA GESTIÓN CURRICULAR

La gestión curricular corresponde a las diversas prácticas o acciones realizadas por el establecimiento para llevar a efecto la planificación, diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN CURRICULAR.

- Fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la planificación y realización efectiva de clases, con acompañamiento en aula y retroalimentación a los docentes de parte de UTP, asegurando con esto la cobertura curricular de acuerdo a los programas de estudios vigentes
- Sistematizar con los docentes, una estructura de clases que les permita cumplir los objetivos planificados, con claro dominio conceptual, en un ambiente adecuado que favorezca el proceso de enseñanza- aprendizaje y desarrollo de todos los estudiantes, incorporando de manera sistemática diferentes recursos educativos
- Apoyar permanentemente el desarrollo de los estudiantes, en el área formativa, con apoyo sistemático al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y con énfasis en los alumnos con necesidades educativas especiales, sociales, afectivas y conductuales.

GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CONVIVENCIA ESCOLAR

“La Convivencia escolar permiten entre las personas construir de la u comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.” (mineduc).



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 26035558
Quilicura

“La Ley de Violencia Escolar entiende la buena convivencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.”

38

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Promover y desarrollar en toda la comunidad educativa los principios y elementos que permitan una sana convivencia escolar y que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
- Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades sociales para la vida, talleres para padres y apoderados), teniendo en cuenta especialmente el Proyecto Educativo Institucional.
- Mantener convenios con entidades externas que apoyan procesos de prevención y formación velando de esta forma por el cumplimiento del Manual Interno de Convivencia Escolar.
- Mejorar la convivencia escolar a través de la creación de un comité de convivencia escolar, que oriente permanentemente a toda la comunidad San Isaíana en el desarrollo afectivo, académico y social del estudiante, para generar una sana y buena convivencia escolar con énfasis en los alumnos prioritarios.
- Mantener un programa de apoyo a la difusión y sistematización del Reglamento de Convivencia Escolar con toda la comunidad educativa.